DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17506
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER7020, 2022ER8146
EVENTO No. 5397324

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Yina Leany Araujo Cortes
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	26 de mayo de 2022	**HORA:**	12:30PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 55C # 115-22	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X=101105.55 Y=111426.68			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente largo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				146,00M2			
UPZ:	La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1		
CHIP:	AAA0125YDBS	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
AREA INSPECCIONADA	216,00 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43922			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Transversal 55C # 115-22 en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad Suba; no incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la secretaria Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización Baja por inundación en suelo urbano del Distrito.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), emitió diagnostico técnico: DI-10590 de fecha 05 de julio de 2017, dirigido a la señora Judith Casadiego Bastidas, donde se concluye que pese a los daños identificados no presenta riesgo de colapso en los sectores donde se presentan los daños.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte nueve (26) de mayo de 2022 al predio de la dirección Transversal 55C # 115-22 en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad Suba; que en adelante se denominará como predio verificado y evaluado.

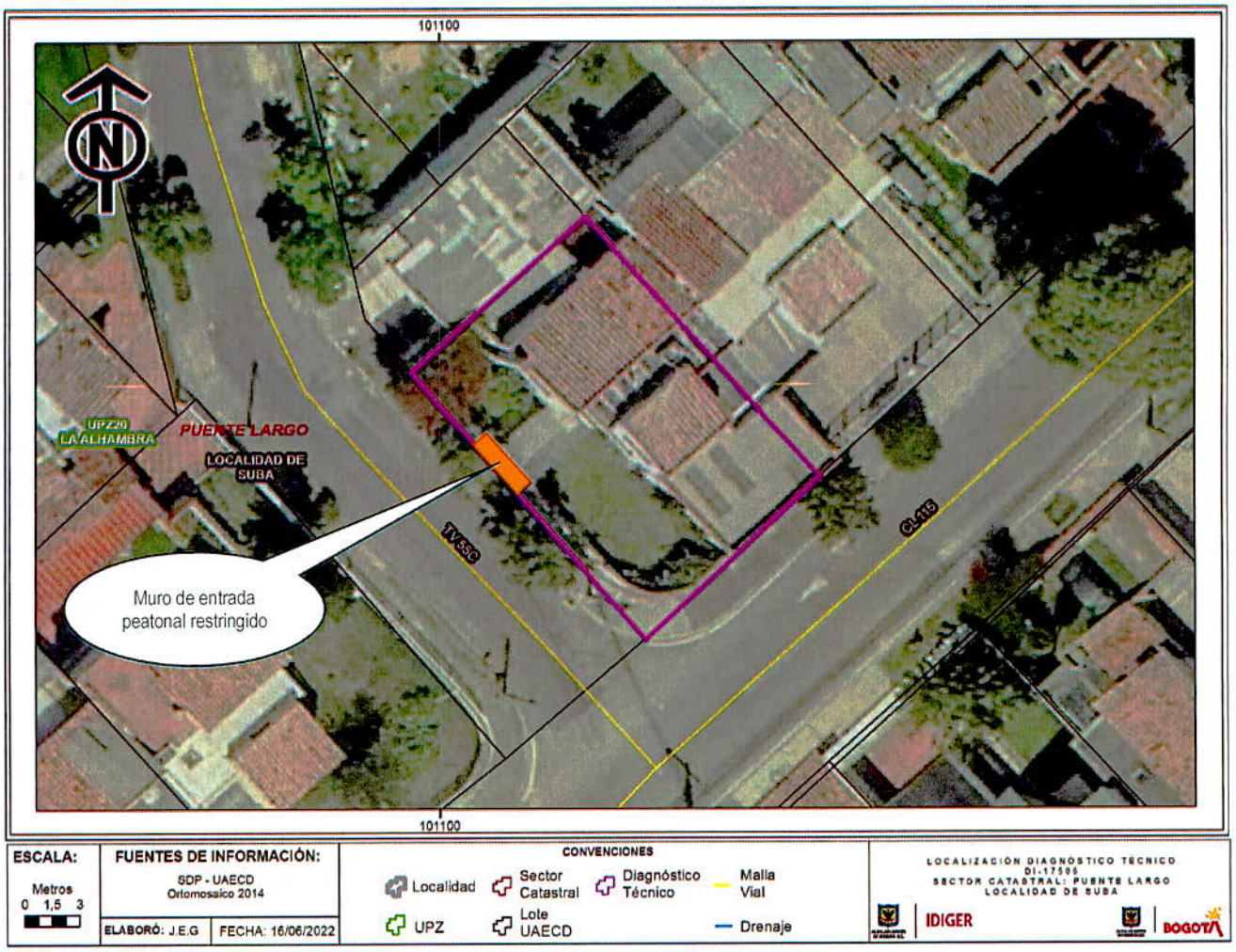


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Transversal 55C # 115-22 en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad Suba

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan viviendas y edificios de uso vivienda familiar.

En el predio evaluado, de dirección Transversal 55C # 115-22 en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad Suba, se emplaza una vivienda de dos niveles y cubierta liviana; construida con pórticos y placa de entre piso en concreto, muros en mampostería, así mismo cuenta con muro de cerramiento muro perimetral en mampostería simple (Ver fotografía 1).

En la inspección visual, el muro perimetral en la parte del frente donde se ubica el ingreso principal peatonal al predio, en el arco superior que conforma el dintel de la puerta, los mampuestos están corridos, al parecer se desprendieron de los mampuestos superiores, al momento se encuentran amarrados y suspendidos dentro de una malla de alambre. (Ver fotografía 2). Este muro en la parte norte presenta grietas diagonales y verticales con abertura de hasta 4 centímetros y longitud mayor a 2 metros, en esta parte norte el muro está cubierto de matas de jardín, las cuales sus raíces se están incrustando por las grietas del muro. (Ver fotografía 3).
Ahora en el interior de la vivienda costado norte en el nivel 1, el muro presenta humedades y grietas de tendencia vertical y diagonal, los pisos de madera se han levantado por partes. (Ver fotografía 4).
En el nivel dos en el costado norte en la parte del balcón lateral se presenta algunas grietas verticales, (Ver fotografía 5), en este nivel 2 se observan humedades en muros y goteras directas de la cubierta que salen por un agujero de esta, las cuales están siendo captadas a través de un tubo de ¾ de pulgada y vaciados en un recipiente sobrepuesto en el pasillo del segundo piso, el cielo raso se evidencia con inicios de humedades. (Ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Quien atiende comenta que en el predio norte en algún momento construyeron un edificio y posteriormente fue demolido y que por este fenómeno pudo sufrir sus muros en especial el muro perimetral de cerramiento. En el momento esta causa no se puede precisar. Sin embargo se puede avizorar la falta de mantenimiento en general de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



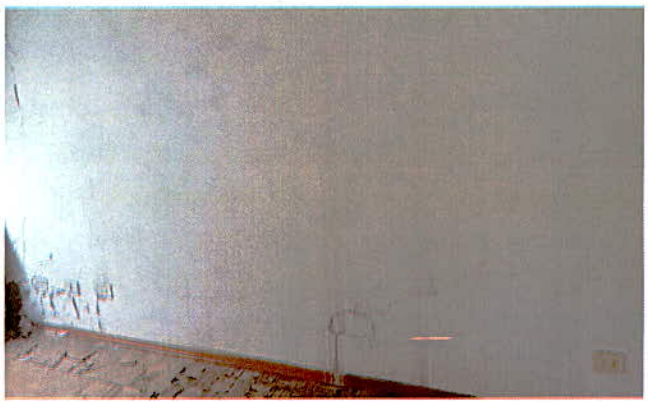
Fotografía No. 1. Vista general de la fachada del predio



Fotografía No. 2. Grietas en arco de entrada principal-peatonal



Fotografía No. 3. Grietas en muro costado norte- cubiertas con matas de jardín



Fotografía No. 4. Humedades y grietas, pisos de madera levantados.



Fotografía No. 5. Grietas y humedades en muro costado norte- segundo nivel



Fotografía No. 6. Captación de goteras o agua lluvia, a través de tubo en el interior de la vivienda. Cielo raso con rastros de humedad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 55C # 115-22	Judith Casadiego Bastidas	Muros en mampostería simple	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las grietas de muros de la vivienda, colapso del muro de cerramiento perimetral, colapso parcial de cubierta y cielo raso.

- **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos estructurales que conforman la vivienda de dos niveles.

- En el momento de la evaluación se dan recomendaciones verbales a la propietaria del predio quien es la persona que atiende, así mismo se le indica adelantar las acciones respectivas, para garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman la vivienda de dos niveles.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que hacen parte del muro en especial la entrada principal peatonal de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio acatar la restricción de uso de la entrada principal peatonal de la vivienda evaluada, hasta tanto se realicen las reparaciones que garanticen el buen comportamiento de este muro frente a cargas normales de servicio.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la propietaria del predio evaluado emplazado en la dirección Transversal 55C # 115-22 en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos de confinamiento estructurales que hacen parte de la vivienda, con el fin que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de este predio evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Ing. Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado cód. 222 -29*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático